

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1546

QUE ENAJENA Y AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 6492, DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Enajénase y autorizase la transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 6492, Padrón N° 3989, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del año 1986, ubicado en el Barrio San Blas del Municipio de Mariano Roque Alonso, para asiento de un camposanto municipal, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

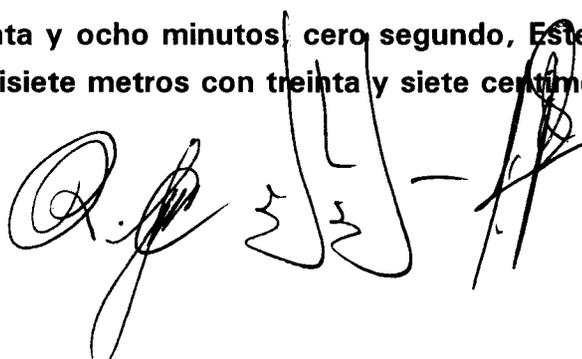
AL ESTE: Línea 1-2, con rumbo S-54° 44' 00" W (Sur, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, cero segundo, Oeste) mide 158,18 m. (Ciento cincuenta y ocho metros con dieciocho centímetros) linda con el arroyo Ytay;

Línea 2-3, con rumbo S-11° 40' 00" E (Sur, once grados, cuarenta minutos, cero segundo, Este) mide 177,20 m. (Ciento setenta y siete metros con veinte centímetros) linda con el arroyo Ytay;

Línea 3-4, con rumbo S-07° 29' 00" W (Sur, siete grados, veintinueve minutos, cero segundo, Oeste) mide 168,30 m. (Ciento sesenta y ocho metros con treinta centímetros) linda con el arroyo Ytay;

AL SUR: Línea 4-5, con rumbo N-74° 33' 13" W (Norte, setenta y cuatro grados, treinta y tres minutos, trece segundos, Oeste) mide 427,57 m. (Cuatrocientos veintisiete metros con cincuenta y siete centímetros) linda con el resto del inmueble individualizado como Finca N° 6492 del Ministerio de Defensa Nacional;

AL OESTE: Línea 5-6, con rumbo N-21° 38' 00 "E (Norte veintiún grados, treinta y ocho minutos, cero segundo, Este) mide 417,37 m. (Cuatrocientos diecisiete metros con treinta y siete centímetros) linda con calle pública; y,



L E Y No. 1546

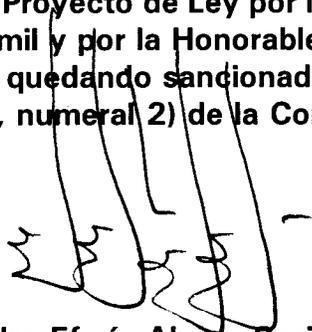
AL NORTE: Línea 6-7, con rumbo S-62° 45' 00" E (Sur, sesenta y dos grados, cuarenta y cinco minutos, cero segundo, Este) mide 102,84 m. (Ciento dos metros con ochenta y cuatro centímetros) linda con calle pública;

Línea 7-1, con rumbo S-85° 20' 00" E (Sur, ochenta y cinco grados, veinte minutos, cero segundo, Este) mide 283 m. (Doscientos ochenta y tres metros) linda con la propiedad de la Asociación Rural del Paraguay.

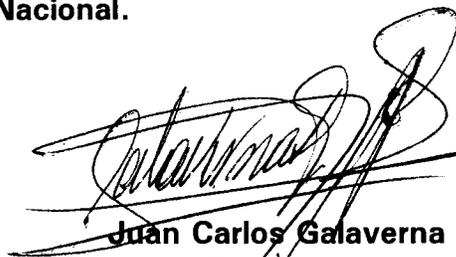
SUPERFICIE : 15 Has. 0057 m2. (Quince hectáreas con cincuenta y siete metros cuadrados).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores el dos de marzo del año dos mil y por la Honorable Cámara de Diputados, el veintiocho de marzo del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207, numeral 2) de la Constitución Nacional.



Pedro Efraín Alegre Sasiain
Presidente
H. Cámara de Diputados



Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores



Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario

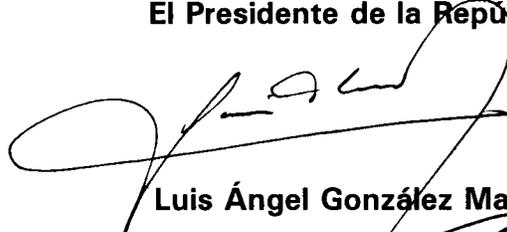


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

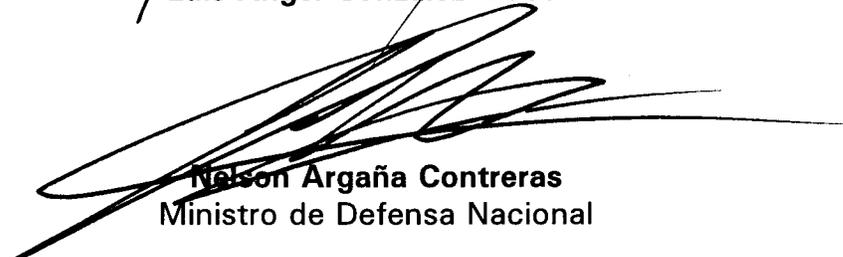
Asunción, 26 de abril de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República



Luis Ángel González Macchi



Nelson Argaña Contreras
Ministro de Defensa Nacional